



Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 62/2024.-

San Miguel de Tucumán, 30 de Abril de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, cuarto intermedio de Sesión del 25 de Abril ppdo., modificando la Ley N° 7500 (Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia) y sus modificatorias.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C. P. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



P.L. 21/2024.-

*Honorable Legislatura
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY :

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 7500 y sus modificatorias (Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia) en la forma que, se indica a continuación:

- En el Art. 5°, inciso 13) incorporar, al final, el siguiente texto:

"Templo Histórico del Sagrado Corazón, situado en la localidad de Villa Vieja, departamento Trancas."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN